



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2
R.M. N° 020/07

Sucre Capital de la República de Bolivia
Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 020/07

Sucre, 22 de enero de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro Nro. 148, ingresa a la Comisión Económica y Legal, la nota CITE DESPACHO No. 023/07, remitida por la Alcaldesa Municipal de Sucre, al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente del Deliberante, solicitando la consideración y aprobación del Convenio Interinstitucional a suscribirse entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE Y LA UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, para la ejecución del proyecto: "PROLONGACIÓN Y APERTURA DE LA AV. GERMAN MENDOZA".

Que, el Gobierno Municipal, tiene entre sus competencias, elevar los niveles de bienestar social y material del municipio de Sucre, mediante la ejecución directa o indirecta de obras y servicios de interés común, como el de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas dentro de su jurisdicción; mediante la autorización y regulación de los servicios públicos, conforme establece el Art. 8° p-l num. 4 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, son partes intervinientes del Convenio Interinstitucional:

- EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, representado legalmente por la Alcaldesa Municipal de Sucre, Lic. Aydeé Nava Andrade.
- La UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, representada por el Lic. Jaime Barrón Poveda e Ing. Iván Flores, Rector y Jefe de Infraestructura, respectivamente.

Que, el Convenio a suscribirse tiene el propósito de definir las dimensiones del ensanche de la vía, la aceptación de construcción del atrio de la Facultad de Derecho y la consolidación del muro perimetral con la construcción de muros de contención, dentro del proyecto "Prolongación y Apertura de la Av. Germán Mendoza", cuyos datos técnicos se encuentran plenamente justificadas e identificadas en el Convenio.

Que, la UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, se compromete a:

- Considerar el frontis de la Facultad de Derecho como ATRIO, debiendo el arquitecto plantear como parte del proyecto la morfología e integración entre lo urbano y el hecho arquitectónico.
- Demolición inmediata de los muros para consolidar la vía, lo que permitirá al Gobierno Municipal de Sucre, realizar los trabajos de pavimentado.
- La construcción del muro de contención en los lugares críticos y sus alrededores.

Que, es competencia del Gobierno Municipal, ejecutar programas y proyectos a favor del desarrollo integral de los habitantes de su jurisdicción, con el fin de elevar el nivel de vida de sus habitantes, de acuerdo al Art. 8° p-l num.22 de la Ley de Municipalidades.

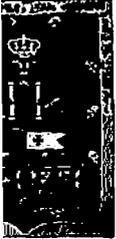
Que, es atribución del Gobierno Municipal, el aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a la previsión contenida en el Art. 12° num. 11 de la Ley 2028.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, representado por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava Andrade y La UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, representada por el Lic. Jaime Barrón Poveda, e Ing. Iván Flores, Rector y



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Jefe de Infraestructura, respectivamente, para la ejecución del proyecto: "PROLONGACIÓN Y APERTURA DE LA AV. GERMÁN MENDOZA".

Art. 2° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Ressa
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL